

	COLEGIO GARDEN COLLEGE	Marzo 2021
		Maipú N° 479 – 462, Cauquenes
	PROTOCOLO DE CLASES ONLINE	Unidades Técnico Pedagógico y Orientación y Convivencia Escolar
		www.colegiogardencollege.cl www.ayudaconvive@colegiogardencollege.cl

Considerando la contingencia actual a nivel mundial (COVID 19) y con base a la nueva modalidad en que se imparten las clases, como comunidad educativa nos hemos reinventado en el desafío de seguir proporcionando aprendizajes significativos para nuestros estudiantes, y para esto es necesario establecer normas y adecuaciones al proceso, y de este modo consolidar un ambiente de respeto y conductas que apunten a asegurar una sana convivencia, en el desarrollo y ejecución de las clases. Se espera entonces que todos nuestros estudiantes:

1. Elijan un lugar adecuado, en lo posible bien iluminado y sin ruidos (sin distractores, tales como: televisión, radio, celular, entre otros).
2. El celular está permitido solo si es el soporte para la video llamada (clase) o por indicación del docente.
3. Conectarse a la plataforma virtual o aplicación señalada por el o la docente (Meet, Zoom u otras), **a lo menos 5 minutos antes** de la hora fijada para el inicio de la clase, evitando atrasos. A su vez, la o el docente esperará 5 minutos para dar inicio a la clase, con posterioridad a este tiempo transcurrido, tiene la atribución de aceptar o no la entrada de la o el estudiante a la clase virtual.
4. Además, iniciada la sesión, el estudiante **debe apagar el micrófono y mantener la cámara activada durante toda la clase**, a fin de que, el o la docente pueda visualizarlo de forma permanente. **La imagen de cada alumno debe mostrar, asociado, su nombre con el primer apellido.**
La no presencia física vía cámara del estudiante, es un indicador de ausencia a la clase. En los casos especiales, que por conectividad no puedan hacerlo presencialmente vía cámara, deberán justificarlo ante la o el docente de asignatura y profesor/a jefe con posterioridad, y serán representados por el apoderado o adulto responsable en todo momento.
5. El o la estudiante deberá esperar el saludo, contención e indicación del docente para poder interactuar en la sala virtual.
6. El micrófono se conectará **solo cuando el profesor lo solicite o el alumno deba intervenir en la clase.**
7. Para participar en la clase el o la educando deberá levantar la mano (virtual) y esperar que el profesor le dé el espacio para interactuar.
8. Respetar a cada profesor, que imparte la clase. El docente es quien establece los turnos de consultas y/o comentarios.
9. El o la estudiante debe utilizar un lenguaje correcto, ya sea, por escrito u oralmente, con sus pares y docentes (evitar bajo todo punto de vista apodos, memes, mensajes y/o dibujos con contenido inapropiado u ofensivo).

	COLEGIO GARDEN COLLEGE	Marzo 2021
		Maipú N° 479 – 462, Cauquenes
	PROTOCOLO DE CLASES ONLINE	Unidades Técnico Pedagógico y Orientación y Convivencia Escolar
		www.colegiogardencollege.cl www.ayudaconvive@colegiogardencollege.cl

10. Es deseable que los estudiantes de Educación Parvularia hasta 3° Básico sean acompañados por un adulto responsable, que se encargue de evitar interrupciones, ruidos molestos y apoyar en caso de presentarse problemas técnicos de sonido, imagen, conexión a Internet u otros (el adulto no debe intervenir en la clase).
 11. El estudiante o el adulto que lo acompañe, no podrá tomar fotografías, pantallazos y/o grabar, sin autorización previa de la profesora o profesor que modera la clase online. Sólo se podrá tener acceso al material de apoyo y/o PPT con el que cuente la clase en desarrollo. En virtud de lo anteriormente expuesto, se prohíbe subir a las redes sociales todo contenido abordado en la clase.
 12. No está permitido copiar o grabar audios, videos, archivos o clases utilizados por los profesores, sin su consentimiento previo.
 13. El apoderado no podrá intervenir en la clase a menos que la o el docente se lo permita, y la intervención debe hacerse en un contexto de respeto y sana convivencia.
 14. En el caso de clases destinadas a exponer y analizar contenidos, demostraciones de experiencias o procesos, el docente **enviará a los estudiantes , previo a la clase**, el material, textos, recursos de aprendizaje o links, para que puedan revisarlos y tener identificado los temas que necesitan ser aclarados durante el desarrollo de la clase.
 15. En todas las clases el profesor destinará el tiempo suficiente para desarrollar los tres momentos clásicos: inicio, desarrollo y cierre.
 16. El o la docente **recogerá evidencias** inmediatas del proceso realizado y niveles de logros de aprendizaje alcanzados por sus estudiantes (evaluación formativa).
 17. **No está permitido copiar o grabar** audios, videos, archivos o clases utilizados por los profesores, sin su consentimiento previo.
 18. Finalmente, el estudiante o su apoderado que habiendo contado con la generosidad del o la docente de comunicarse vía whatsapp para efectos pedagógicos, lo hará en horas prudentes de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 18:00 hrs. Bajo ningún punto de vista en jornada de noche o vespertina, de igual modo en fines de semana.
- De darse una situación de ciberacoso, las partes participantes y/o afectadas podrán establecer denuncia civil en contra del padre, madre o adulto responsable, por no cautelar el control parental, por lo que se sugiere, hablar con cada niño, niña y/o adolescente respecto de las implicancias y efectos que podría tener un escenario de

	COLEGIO GARDEN COLLEGE	Marzo 2021
		Maipú N° 479 – 462, Cauquenes
	PROTOCOLO DE CLASES ONLINE	Unidades Técnico Pedagógico y Orientación y Convivencia Escolar
		www.colegiogardencollege.cl ayudaconvive@colegiogardencollege.cl

ciberacoso o cyberbullying para cada adulto que tenga el cuidado personal de un NNA.-

- No obstante a esto, cada apoderado podrá hacer denuncia para comenzar un debido proceso vía carta, dirigida al Encargado de Convivencia escolar y /o Inspector General, enviada al correo electrónico ayudaconvive@colegiogardencollege.cl
- Una vez efectuada esta diligencia, los plazos y sanciones son los consignados en el reglamento de convivencia escolar habitual.
- Con respecto a las entrevistas se desarrollarán vía meet, y se comunicarán a través de llamado telefónico y/o correo electrónico. La inasistencia del apoderado a estas instancias de diálogo serán comunicadas a la dupla Psicosocial, quienes a su vez, deberán evaluar y derivar si se amerita a la Oficina de Protección de Derechos de la infancia, por sospecha de vulneración de derechos.
- Las sanciones serán de tipo formativas para los estudiantes, lo que **no significa** que los apoderados afectados, puedan denunciar civilmente, por mal ejercicio del rol protector.
- **El colegio tiene la obligación de denunciar cualquier situación que le parezca sospechosa, según normativa vigente Art. 175 Código Procesal Penal.**